



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO

1160

SEDEUR/4719/2008
DESPACHO DEL SECRETARIO.

Guadalajara, Jal., a 21 de octubre de 2008.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; el suscrito Ingeniero José Sergio Carmona Ruvalcaba, Secretario de Desarrollo Urbano, con fundamento legal en lo preceptuado por el artículo 182, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, emito la presente **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS;

I.- El Gobierno del Estado de Jalisco, ha dispuesto dentro de sus planes de Gobierno la construcción, mantenimiento, conservación y modernización de la Infraestructura de Comunicaciones Terrestres de la Entidad, lo anterior en respuesta al firme compromiso de la presente administración del Poder Ejecutivo en el Estado, de brindar a los habitantes de la entidad los medios y servicios que revistan la solución a los problemas sociales planteados por la colectividad, mismos que debido a su carácter de interés público se ven atendidos a través de la ejecución de acciones de obra pública, en la Red Carretera Estatal, dichas obras tienden a consolidar la vinculación entre poblaciones del Interior del Estado, así como al crecimiento ordenado de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

II. Entre las facultades y obligaciones del Secretario de Desarrollo Urbano, establecidas en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se encuentran el formular el programa de obra Pública Urbana del Gobierno del Estado, el proyectar, ejecutar, mantener y operar, en su caso directamente o por adjudicación a particulares, o al sector social, las Obras Públicas que no sean de competencia de otra dependencia; diseñar y ejecutar el Programa Carretero Estatal, para la construcción, mantenimiento, conservación y modernización de la infraestructura de comunicaciones terrestres de la entidad, cuidar la aplicación e inversión de los caudales del Estado en materia de Obra Pública con arreglo a las Leyes.

III. En el afán de cumplir con todos los objetivos invocados en los Planes de Desarrollo del Poder Ejecutivo, la Secretaría de Desarrollo Urbano ha dispuesto entre sus acciones, realizar conservaciones de Infraestructura Vial necesarias, con la intención de modernizar y eficientar las comunicaciones terrestres y consolidando en todo momento el compromiso del Ejecutivo, de brindar acciones adecuadas a los ciudadanos con ejecuciones de obras que satisfagan sus necesidades.

IV.-Siendo que las vialidades terrestres son en su mayoría el medio idóneo para la comercialización, transporte y comunicación, es necesario que las vías terrestres estén en óptimas condiciones para cumplir con los objetivos para lo cual fueron creadas, como son economizar tiempos, gastos y sobre todo vincular poblaciones, otorgándoles mayores y mejores servicios públicos, redundando en mejores condiciones de vida. Es por ello que, con la intención de que en las carreteras no existan alteraciones substanciales en la construcción, sean realizadas las acciones que tiendan a conservar en las mejores condiciones la Infraestructura Vial del Estado de Jalisco, razón por lo cual se contemplan los trabajos de: **Conservación Rutinaria y Periódica de varios tramos de la red Carretera en la Residencia de Teocaltiche del Camino: Código 206- Entronque Carretero 205-Mexticacán del km. 0+000 al km. 4+500, en el Municipio de Mexticacán, del Estado de Jalisco.**

IV.-La presente ejecución de los trabajos en primer instancia se concursaron por invitación con número SEDEUR-IC-CI-043/08, relativo a la obra: **Conservación Rutinaria y Periódica de varios tramos de la red Carretera en la Residencia de Teocaltiche del Camino: Código 206- Entronque Carretero 205-Mexticacán del km. 0+000 al km. 4+500, en el Municipio de Mexticacán, del Estado de Jalisco.**

El día 20 de agosto del año 2008 siendo las 11:00 Hrs. y de acuerdo a la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acta de apertura y fallo del concurso por invitación número: SEDEUR-IC-CI-043/08, en las oficinas de la SEDEUR, ubicada en la avenida prolongación alcalde numero 1351 edificio B, de esta Ciudad.